



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: REF. CUDAP: EXP-UNC: 0009595/2020

VISTO:

Que la Dirección del Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública -IIFAP – de la Facultad, eleva nota y certificación de servicios prestados por la docente PORRINI, María Laura (D.N.I. 26.213.265), en el marco de la “Especialización en Administración Pública provincial y municipal” en el Seminario de elaboración de Trabajo Final , solicitando pago de honorarios profesionales devengados en virtud de las tareas desempeñadas, durante el período del 13/03/2020 al 06/06/2020, por el monto de pesos catorce mil (\$ 14.000), y

CONSIDERANDO:

El Informe de factibilidad presupuestaria (IF-2020-00085020-UNC-IIFAP#FCS) elaborado por el Área Contable y la Dirección del IIFAP informando sobre la disponibilidad de los recursos económicos para hacer frente a la solicitud de pago, imputando el gasto a Fuente 12 – Recursos Propios – fondos provenientes de la Especialización en Administración Pública provincial y municipal.

La Certificación de Servicios profesionales prestados por la docente PORRINI, María Laura, elevada por el Director del IIFAP mediante NO-2020-00070748-UNC-IIFAP#FCS, según lo previsto por la Ordenanza HCS N.º 5/95 sobre “Reconocimientos de Servicios” con carácter de excepción y pago en concepto de legítimo abono.

Que en virtud de la solicitud de pago, la certificación de servicios prestados, el informe de factibilidad presupuestaria y lo dispuesto en la Ordenanza HCS Nª 5/95 corresponde efectuar un reconocimiento de servicios, con carácter de excepción, prestados por la docente PORRINI, María Laura (D.N.I. 26.213.265), durante el período del 13/03/2020 al 06/06/2020 abonando los honorarios profesionales devengados en concepto de legítimo abono con imputación a la fuente informada.

Que la presente se dicta en virtud de la competencia y atribuciones estatutarias.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Reconocer, con carácter de excepción y en los términos de la Ord. HCS 5/95 artículo 2º párraf. 2, los servicios profesionales prestados, cuya certificación acompaña la presente, por la **Mgter. PORRINI, María Laura (D.N.I. 26.213.265)** quien se desempeñó como docente del “Seminario de elaboración de Trabajo Final” en el marco de la Especialización en Administración Pública provincial y municipal durante el período del **13/03/2020 al 05/06/2020** y disponer el pago de sus honorarios profesionales en concepto de legítimo abono por la suma de pesos catorce mil (\$14.000), imputando el gasto a la fuente informada en el Informe de factibilidad presupuestaria el que forma parte integrante.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.